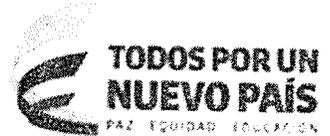




Superintendencia de Puertos y Transporte



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-1030-2017

Bogotá, D.C. 16 de marzo de 2017

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES DE CHOCHO INSTRACHOCHO LTDA identificada con NIT. 823.002.338-9.

Resolución No 7715 del 14 de mayo de 2015

Fecha Ejecutoria	26 de agosto de 2015
Fecha Límite de Pago	02 de septiembre de 2015
Valor de la Multa	\$ 3.400.000.00 M/CTE

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES DE CHOCHO INSTRACHOCHO LTDA identificada con NIT. 823.002.338-9 por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No 7715 del 14 de mayo de 2015

Fecha Ejecutoria	26 de agosto de 2015
------------------	----------------------



Superintendencia de Puertos y Transporte



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

MANDAMIENTO DE PAGO No. 310-1030-2017

Bogotá, D.C. 16 de marzo de 2017

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES DE CHOCHO INSTRACHOCHO LTDA identificada con NIT. 823.002.338-9.

Resolución No 7715 del 14 de mayo de 2015

Fecha Ejecutoria	26 de agosto de 2015
Fecha Límite de Pago	02 de septiembre de 2015
Valor de la Multa	\$ 3.400.000.00 M/CTE

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes:

MANDAMIENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la empresa INVERSIONES TRANSPORTES DE CHOCHO INSTRACHOCHO LTDA identificada con NIT. 823.002.338-9 por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No 7715 del 14 de mayo de 2015

Fecha Ejecutoria	26 de agosto de 2015
------------------	----------------------